CYBERBOX

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de CYBERBOX CIA.LTDA

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías , en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA CYBERBOXS CIA.LTDA. , presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2017.
2. He obtenido de la Contadora Sra. Marcia Cajas Trujillo información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa al 31 de diciembre del 20174 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha . Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Esta revisión fue efectuada de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que esta revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En esta opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NIIFF´S.
5. Como parte de esta revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Empresa por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.
7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2017. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudiera existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2017.

Atentamente,

Lcda. Gladys Paredes

C.I. 1713511119

Reg. Nacional Contador : 30375